

ACTA DE APROBACIÓN DE INFORMES PRELIMINARES

Conforme a lo establecido en el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, aprobado por el Consejo del Poder Judicial mediante la Resolución núm. 001-2023 de fecha 2 de mayo de 2023 y vigente a partir del 26 de junio de 2023; en la ciudad de Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana; el día 20 de marzo de 2025, en horas laborables, se reunió vía remota, mediante herramientas de telemática, el Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario, integrado por los señores: **Modesto Antonio Martínez Mejía**, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité; **Ricardo José Noboa Gañán**, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto), quien funge como secretaria; para conocer lo siguiente:

ÚNICO: Decidir sobre la aprobación de los informes preliminares de evaluación de credenciales, de ofertas técnicas, degustación, visita técnica y evaluación financiera, del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-003**, llevado a cabo para la contratación del servicio de almuerzo para los colaboradores del archivo central del Registro Inmobiliario.

1. El Comité de Compras y Contrataciones, mediante Acta núm. 001 de fecha 13 de febrero de 2025, aprobó el procedimiento de contratación, el pliego de condiciones específicas y designó a los peritos evaluadores para el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-003**, llevado a cabo para la contratación anteriormente indicada.

2. En fecha 21 de febrero de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario publicó la convocatoria del procedimiento en el portal web institucional (www.ri.gob.do) y en la misma fecha fue remitida la invitación a 19 empresas, a saber:

- | | |
|--|--|
| 1. P A Catering, S.R.L. | 11. D Anali, S.R.L. |
| 2. Pily Gourmet, S.R.L. | 12. Fermo Suplimport, S.R.L. |
| 3. ST Tropez Seafood & Grill, S.R.L. | 13. Bondelic, S.R.L. |
| 4. SC Suplidores, E.I.R.L. | 14. Suplidora Hersarahalex, S.R.L. |
| 5. Comidas Sanas P & R, S.R.L. | 15. Miguelina Buffet, S.R.L. |
| 6. Ysmeny Del Carmen Padilla Brito | 16. Ideas Fiesta Y Soluciones Rm, S.R.L. |
| 7. Martínez Torres Traveling, S.R.L. | 17. Brocolik, S.R.L. |
| 8. La Terraza de Gazcue Ranova, S.R.L. | 18. Martinez Torres Traveling, S.R.L. |
| 9. Grupo APB, S.R.L. | 19. Probuffet, S.R.L. |
| 10. Bancatering, Eventos y Banquetes, S.R.L. | |

3. En fecha 11 de marzo de 2025, en presencia de la Licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, inscrita en el Colegio Dominicano de Notarios con la matrícula núm. 7089, tuvo lugar el acto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-003**, llevado a cabo para la contratación del servicio de almuerzo para los colaboradores del archivo

central del Registro Inmobiliario, debidamente instrumentado a través del acto notarial núm. 8/2025, folios 15 y 16, en el cual se hace constar que para el procedimiento indicado se presentaron las siguientes sociedades comerciales: **1.** Ysmeny del Carmel Padilla Brito; **2.** Comidas Sanas P&R, S.R.L.; **3.** P.A. Catering, S.R.L.; **4.** Pily Gourmet, S.R.L.; **5.** El Rinconcito Gourmet by Guillercriis, S.R.L., **6.** Martinez Torres Traveling, S.R.L.

4. En esta misma fecha, 11 de marzo de 2025, los peritos técnicos emitieron la evaluación de la visita técnica realizada a los oferentes, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN												
Aspectos a evaluar	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
		Comidas Sanas P&R, SRL	El Rinconcito Gourmet By Guillercriis, SRL	Martinez Torres Traveling, SRL	P.A. Catering, SRL	Pily Gourmet, SRL	Ysmeny Del Carmen Padilla Brito					
		Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	Cumple	No Cumple	
Higiene de los vehículos:												
Baúl Limpio.	Oferta Técnicas recibidas	X		X		X		X		X		
Asientos Limpios		X		X		X		X		X		
Higiene del local:												
vehículos con interior sin desechos, desinfectados, sin polvo para la transportación de alimentos, para evitar la contaminación o proliferación de bacterias.												
Pisos y estanterías limpias		X		X		X		X		X		
Equipos y herramientas limpias		X		X		X		X		X		
Equipos de almacenamiento de alimentos en funcionamiento												
Deben estar limpios, ordenados y con una temperatura para refrigeración de 5o C (41oF) y para la congelación -18°C (0°F) para garantizar la conservación de los alimentos a largo plazo.												
Tienen Almacenamiento de Alimentos.		X		X		X		X		X		
Funcionan.		X		X		X		X		X		
Se encuentran limpios.	X		X		X		X		X			
Contienen contenedores de desechos.	X		X		X		X		X	X		
Certificación o permiso sanitario.												
Documentos a Presentar durante la visita: Certificación de permiso o habilitación sanitaria emitida por el ministerio de salud pública.												
Presentación de certificación o permiso.	X		X		X		X		X			
Certificación o permiso vigente.	X		X		X		X		X			
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN												
El proveedor Ysmeny Del Carmen Padilla Brito, no posee contenedor de basura.												

5. En fecha 14 de marzo de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas remitió el oficio núm. GCF-001-2025, concerniente a la sustitución de peritos de este proceso, en el que se designa como nuevo perito a la señora Maria Soledad Ortiz Báez, asistente sub administración TIC, en sustitución de Rosanlly K. Acosta Martínez, como perito financiero del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-003**.

6. Luego, en fecha 18 de marzo de 2025, los peritos técnicos emitieron la evaluación de degustación, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN													
Degustación de la muestra- Aspectos a evaluar	Puntaje Máximo	Medio de verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		
			Comidas Sanas P&R, SRL	El Rinconcito Gourmet By Guillercriis, SRL	Martinez Torres Traveling, SRL	P.A. Catering, SRL	Pily Gourmet, SRL	Ysmeny Del Carmen Padilla Brito					
		Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario	Puntuación	Comentario
Empaque y presentación de los alimentos.	5	Oferta Técnicas recibidas	5		5		5		5		5		
Cocción de los alimentos Textura Nivel de cocción Equilibrio de los aceites	5		5		2	La textura de la carne estaba dura y muy cocida.	5		2	La comida estaba grasosa.	2	La comida estaba grasosa.	
Sabor de los alimentos Salinidad de los alimentos	5		5		0	La Carne y la ensalada estaban desabridas.	5		0	La comida estaba desabrida y grasosa.	0	La comida estaba desabrida.	
Total	15		15		7		15		7		7		
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN													
OBSERVACIONES:													
Aquellos oferentes con menos de 10 puntos quedan descalificados por no cumplir con el punto 16.1.2 del pliego de condiciones.													

-----No hay nada escrito debajo de esta línea-----

7. En esta misma fecha, 18 de marzo de 2025, el Departamento de Compras y Contrataciones emitió la evaluación preliminar de credenciales, ver informe anexo, en la que se establece lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACION													
Credenciales	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Comidas Sanas P&R, SRL		El Rinconcito Gourmet By Guillercris, SRL		Martinez Torres Traveling, SRL		P.A. Catering, SRL		Pily Gourmet, SRL		Ysmeny Del Carmen Padilla Brito	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Formulario de presentación de oferta	Ofertas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar No. referencia del proceso Corregido	En evaluación	
Formulario de información sobre el oferente		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar No. referencia del proceso Corregido	En evaluación	
Registro de Proveedores del Estado (RPE) actualizado y la actividad comercial de acuerdo al objeto contractual		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Dirección General de Impuestos Internos		En evaluación	Presentar Certificación Actualizada	En evaluación		En evaluación	Presentar Certificación Actualizada	En evaluación	Presentar Certificación Actualizada	En evaluación		En evaluación	
Certificación de pago de la Tesorería de la Seguridad Social		En evaluación	Presentar Certificación Actualizada	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Registro Mercantil		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Declaración Jurada Simple		En evaluación	Presentar Declaración con el formulario suministrado	En evaluación	Presentar Declaración con el formulario suministrado	En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
FIN DE MATRIZ DE EVALUACION													

8. Igualmente, en fecha 18 de marzo de 2025, la Gerencia de Contabilidad y Finanzas emitió el informe de evaluación financiera preliminar, ver informe anexo, donde se ha podido constatar lo siguiente:

Oferente	Aspecto	Calificación	Comentarios
Comidas Sanas P&R, SRL	Índice de solvencia	En evaluación.	Los Estados Financieros presentados no contienen firma en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA, según nota 13.1.2. Presentar los Estados Financieros del período 2022.
El Rinconcito Gourmet by Guillercris, SRL	Índice de solvencia	En evaluación.	Presenta los Estados Financieros del periodo 2023.
Martínez Torres Traveling, S.R.L	Índice de solvencia	En evaluación.	Los Estados Financieros presentados no contienen firma en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA, según nota 13.1.2 del Pliego de Condiciones "deben estar firmados y sellados en todas las páginas" y el sello se encuentra en estado ilegible.
PA. Catering, S.R.L	Índice de solvencia	En evaluación.	Presentar el informe de auditores 2024. Presentar los Estados Financieros del período 2023.
Pily Gourmet, S.R.L.	Índice de solvencia	En evaluación.	Presentar los Estados financieros 2023 firmados y sellados por el CPA.
Ysmeny Del Carmen Padilla Brito	Índice de solvencia	En evaluación.	Los Estados Financieros entregados no presentan el informe de auditores

9. Asimismo, en fecha 18 de marzo de 2025, los peritos designados para evaluar las ofertas técnicas recibidas del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-003**, emitieron el informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas, ver informe anexo, en el que se hace constar lo siguiente:

INICIO DE MATRIZ DE EVALUACIÓN													
Aspectos a Evaluar	Medio de Verificación	Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada		Oferta Evaluada	
		Comidas Sanas P&R, SRL		El Rinconcito Gourmet By Guillercri, SRL		Martínez Torres Traveling, SRL		P.A. Catering, SRL		Pily Gourmet, SRL		Ysmeny Del Carmen Padilla Brito	
		Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario	Evaluación	Comentario
Ficha técnica: con la descripción de los servicios, según especificaciones técnicas, que presente detalle de: • Cantidad de servicios ofertados • Empaque y transporte. • Listado de opciones de menú.	Ofertas Técnicas recibidas	En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar ficha técnica con el nombre de la institución correcto.	En evaluación		En evaluación	Presentar ficha técnica con el número de referencia del proceso correcto.	En evaluación	Aclarar respecto a la ficha técnica a cuantas raciones se refieren y si el servicio de transporte está incluido.
Constancia de plan de control de plagas de la empresa donde se encuentran ubicadas la(s) cocina(s) donde serán preparados los alimentos requeridos.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Al menos 2 cartas de recepción conforme de servicios de almuerzos o alimentos brindados a empresas privadas o instituciones del Estado en los últimos tres (3) años.		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Al menos una certificación que avale la calidad, sanidad e inocuidad en el manejo de alimentos y los procesos realizados. (INDOCAL, NORDOM, etc.).		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	
Certificación de permiso o habilitación sanitaria emitida por el Ministerio de Salud Pública		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación		En evaluación	Presentar certificación sanitaria emitida por Salud Pública.	En evaluación	
OBSERVACIONES:													
FIN DE MATRIZ DE EVALUACIÓN													

10. De conformidad con lo establecido en los informes indicados anteriormente, se evidencia que los oferentes **Ysmeny Del Carmen Padilla Brito, Pily Gourmet, S.R.L. y Martínez Torres Traveling, S.R.L.**, no cumplieron con el puntaje mínimo establecido en el numeral 16.1.2, del pliego de condiciones específicas, e igualmente al momento de los peritos técnicos realizar la visita técnica se observó que el oferente **Ysmeny Del Carmen Padilla Brito** no cumplió con lo establecido en el numeral 16.1.1, del pliego de condiciones específicas, por lo que se procede a la descalificación de las ofertas presentadas por estos oferentes, sin necesidad de hacerlo constar en el dispositivo de la presente acta y procediendo a continuar con la evaluación de las oferta de los siguientes oferentes: **Comidas Sanas P&R, S.R.L.; 2) El Rinconcito Gourmet by Guillercri, S.R.L.; y 3) PA Catering, S.R.L.**

11. En consecuencia, conforme a lo establecido en los informes precedentes, se evidencia que los oferentes participantes habilitados, deben proceder con la subsanación de las ofertas presentadas, de la siguiente manera:

I. Comidas Sanas P&R, S.R.L.:

- 1. Documentación de credenciales:** a) Presentar certificación de impuestos al día emitida por la DGII actualizada; b) Presentar certificación de pago de la TSS actualizada; y c) Presentar declaración jurada simple con formulario suministrado.
- 2. Documentación Financiera:** a) Los Estados Financieros presentados no contienen sello y firma en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA, según nota 13.1.2. Presentar los estados financieros 2022.

II. El Rinconcito Gourmet by Guillercri, S.R.L.:

- 1. Documentación de credenciales:** a) Presentar declaración jurada simple con formulario suministrado.
- 2. Documentación Financiera:** Presentar los Estados Financieros del periodo 2023.

III. PA Catering, S.R.L.:

- 1. Documentación de credenciales:** a) Presentar certificación de impuestos al día emitida por la DGII actualizada;

2. **Documentación financiera:** Presentar el informe de auditores 2024. Presentar los Estados Financieros del período 2023.

12. El artículo 21 de la Ley núm. 340-06 y su modificación establece que:

*“El principio de competencia entre oferentes no deberá ser limitado por medio de recaudos excesivos, severidad en la admisión de ofertas o exclusión de éstas por **omisiones formales subsanables**, debiéndose requerir a los oferentes incursos en falta las aclaraciones que sean necesarias, dándosele la oportunidad de subsanar dichas deficiencias, en tanto no se alteren los principios de igualdad y Transparencia establecidos en el Artículo 3 de esta ley, de acuerdo a lo que establezca la reglamentación.” Resaltado nuestro.*

13. El artículo 3, numeral 1 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establecen que:

“1. Principio de eficiencia. Se procurará seleccionar la oferta que más convenga a la satisfacción del interés general y al cumplimiento de los fines y cometidos de la administración. Los actos de las partes se interpretarán de forma que se favorezca al cumplimiento de objetivos y se facilite la decisión final. en condiciones favorables para el interés general”

14. Que el artículo 3, numeral 4 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

“4. Principio de economía y flexibilidad. Las normas establecerán reglas claras para asegurar la selección de la propuesta evaluada como la más conveniente técnica y económicamente. Además, se contemplarán regulaciones que contribuyan a una mayor economía en la preparación de las propuestas y de los contratos.”

15. Que el artículo 19 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece lo siguiente:

“4. Artículo 19. Atribuciones. ... Párrafo 11. Será responsabilidad de los Comités de Compras y Contrataciones la organización, conducción y ejecución de los procesos puestos a su cargo, de conformidad con el presente Reglamento y del Manual General de Procedimientos de Compras y Contrataciones del Consejo Poder Judicial y sus dependencias. Cada Comité de Compras y Contrataciones deberá garantizar la integridad de los procesos desde el requerimiento hasta la adjudicación. De manera no limitativa, tendrá las siguientes atribuciones: 6. Verificar, validar y aprobar los informes preliminares de evaluación de las ofertas técnicas, emitidos por los peritos asignados, incluyendo las incidencias, en cualquiera de sus etapas y ordenar a la Unidad Operativa de Compras y Contrataciones su notificación a los oferentes participantes y su publicación en la web institucional.

Párrafo 111. Los Comités podrán realizar todo acto complementario. conveniente y válido legalmente. a los fines de la compra o contratación y conforme a su competencia...”

16. El párrafo II del artículo 95 del Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial establece que:

*“Siempre que se trate de errores u omisiones de **naturaleza subsanable** entendiendo por éstos, generalmente, aquellas cuestiones que no afecten el principio de que las ofertas deben ajustarse sustancialmente a los Pliegos de Condiciones Específicas: Especificaciones Técnicas y/o a los Términos de Referencia, la Entidad Contratante podrá solicitar que, en un plazo breve, el oferente/proponente suministre la información faltante.” Resaltado nuestro.*

17. Que parte de los objetivos del Comité de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario es garantizar que las compras se realicen acorde a las normativas vigentes y a los principios éticos de transparencia e igualdad para todos los participantes.

VISTA: La Ley núm. 340-06, sobre Compras y Contrataciones Públicas de Bienes, Servicios, Obras y Concesiones, promulgada en fecha 18 de agosto de 2006 y su posterior modificación contenida en la Ley núm. 449-06 de fecha 6 de diciembre de 2006.

VISTA: La Resolución núm. 001-2023, que aprueba el Reglamento de Compras de Bienes y Contrataciones de Obras y Servicios del Poder Judicial, de fecha 2 de mayo de 2023.

VISTO: El pliego de condiciones del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-003**, llevado a cabo para la contratación del servicio de almuerzo para los colaboradores del archivo central del Registro Inmobiliario.

VISTA: El Acta núm. 001 del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-003**, de fecha 13 de febrero de 2025.

VISTA: La publicación de la convocatoria en el portal web institucional (www.ri.gob.do), así como la invitación a participar en el procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-003**, realizada por el Departamento de Compras y Contrataciones, en fecha 21 de febrero de 2025.

VISTO: La compulsa del acto auténtico notarial núm. 8/2025, folios 15 y 16, de fecha 11 de marzo de 2025, debidamente instrumentado por la Licenciada Mildred Pérez Pérez de Vanderhorst, notario público de los del número para el Distrito Nacional, matrícula núm. 7089, por concepto de recepción y apertura de ofertas técnicas y de ofertas económicas (Sobres A y B) del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-003**.

VISTA: Las ofertas presentadas por los oferentes participantes: **1.** Ysmeny del Carmel Padilla Brito; **2.** Comidas Sanas P&R, S.R.L.; **3.** P.A. Catering, S.R.L.; **4.** Pily Gourmet, S.R.L.; **5.** El Rinconcito Gourmet by Guillercri, S.R.L., **6.** Martínez Torres Traveling, S.R.L.

VISTO: El informe de evaluación de visita técnica de fecha 11 de marzo de 2025, emitido por los peritos técnicos designados a los fines.

VISTO: El oficio núm. GCF-001-2025, de fecha 14 de marzo de 2025 remitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas concerniente a la sustitución del perito financiero.

VISTO: El informe de evaluación de degustación de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por los peritos técnicos designados a los fines.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de credenciales de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por el Departamento de Compras y Contrataciones.

VISTO: El informe de evaluación financiera preliminar de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por la Gerencia de Contabilidad y Finanzas.

VISTO: El informe de evaluación preliminar de ofertas técnicas de fecha 18 de marzo de 2025, emitido por los peritos designados.

DECIDE:

PRIMERO: APROBAR los informes de evaluación de visita técnica y degustación, los informes preliminares de Ofertas técnicas, de credenciales, y financiero, emitidos por los peritos designados, el Departamento de Compras y Contrataciones, y la Gerencia de Contabilidad y Finanzas, respectivamente, en fechas 11 y 18 de marzo de 2025, en ocasión del procedimiento de comparación de precios núm. **RI-CP-BS-2025-003**, llevado a cabo para la contratación del servicio de almuerzo para los colaboradores del archivo central del Registro Inmobiliario.

SEGUNDO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones del Registro Inmobiliario la notificación de los aspectos subsanables a los oferentes participantes, a saber:

I. Comidas Sanas P&R, S.R.L.

- a. **Documentación de credenciales:** a) Presentar certificación de impuestos al día emitida por la DGII actualizada; b) Presentar certificación de pago de la TSS actualizada; y c) Presentar declaración jurada simple con formulario suministrado.
- b. **Documentación Financiera:** a) Presentar los Estados Financieros sellados y firmados en todas las páginas, por firma auditora o por el CPA, según nota 13.1.2; b) Presentar los estados financieros del periodo 2022.

II. El Rinconcito Gourmet by Guillercriis, S.R.L.

- a. **Documentación de credenciales:** a) Presentar declaración jurada simple con formulario suministrado.
- b. **Documentación Financiera:** Presentar los Estados Financieros del periodo 2023.

III. PA Catering, S.R.L.

- a. **Documentación de credenciales:** a) Presentar certificación de impuestos al día emitida por la DGII actualizada;
- b. **Documentación financiera:** Presentar los Estados Financieros del periodo 2023 y presentar el informe de auditores del periodo 2024.

TERCERO: ORDENAR al Departamento de Compras y Contrataciones la publicación de esta Acta en la sección de Transparencia del portal web del Registro Inmobiliario.

La presente acta ha sido levantada en la ciudad Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, capital de la República Dominicana, el día 20 de marzo de 2025.

Firmada por los señores: Modesto Antonio Martínez Mejía, consejero del Poder Judicial, representante de los Jueces de Corte de Apelación y equivalentes, en función de presidente del comité;

Ricardo José Noboa Gañán, administrador general del Registro Inmobiliario; **Michael José Campusano**, gerente Administrativo; **María Elena Maríñez López**, encargada de Proyectos, en representación de **Ana Socorro Valerio Chico**, gerente de Planificación y Proyectos; **Erick Manuel Sánchez Vargas**, gerente Legal; y, **Yohalma Ysabel Mejía Henríquez**, encargada del Departamento de Compras y Contrataciones (con voz sin voto).

EMSV/fv/yhvg

-----Fin del documento-----